

PROCESO : LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE : ADRIANA ASTRID LEÓN VARELA
DEMANDADO : OMAR HERNÁN PINEDA TORRES
RADICACIÓN : 2014-00418

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de mayo de 2017. Al Despacho el presente proceso con petición pendiente por resolver. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dos (02) de junio de dos mil diecisiete (2017)

Revisado el incidente de nulidad propuesto por los apoderados de las partes y como quiera que no se encuentra dentro de las causales contenidas en el artículo 133 del Código General del Proceso, el Despacho se abstiene de darle trámite al mismo.

De otro lado se tiene por agregada la copia de la escritura pública No. 978 del 23 de febrero de 2017 de la Notaria Segunda del Circuito de Villavicencio obrante a folios 189 a 197.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

	
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO No. <u>42</u> del	
<u>05 JUN 2017</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria	